



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-A-MDP

Villa Punchana, 21 de febrero de 2024

### LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

#### VISTO:

El Oficio N° 0200-2024-GSM-MDP, de fecha 15 de febrero de 2024 del Gerente de Servicios Municipales; el Oficio N° 219-2024-GPEP-MDP de fecha 20 de febrero de 2024 y, el Informe Legal N° 066-2024-GAJ-MDP de fecha 20 de febrero de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4) "Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales" del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que dentro de las funciones de las municipalidades está, entre otras, la de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo;

Que, mediante la Ley N° 29332- Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias, plasma como objetivos, los siguientes: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y, otras disposiciones. Asimismo, conforme al Anexo V "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024" corresponde a la Municipalidad Distrital de Punchana el Tipo D;





Que, mediante Oficio N° 0200-2024-GSM-MDP, la Gerencia de Servicios Municipales ha impulsado el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2024, en Marco de Implementación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, cumpliendo con todo lo requerido en la normativa tratada en los considerandos precedentes para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



Que, con Oficio N° 219-2024-GPEP-MDP, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la opinión Técnica y Presupuestal favorable para la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2024, en Marco de Implementación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 066-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación del "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, año 2024", para el cumplimiento del Compromiso N° 03: Implementación de un Sistema Integral de Residuos Sólidos en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024;



Estando a los fundamentos mencionados precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, año 2024", de la Municipalidad Distrital de Punchana, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gerencia de Administración y Finanzas, la ejecución del presente Plan, así como la obligación de informar al Ministerio del Ambiente la evaluación de su cumplimiento.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Resolución en el Diario "La Región", la cual regirá a partir del día siguiente de su publicación. El Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2024 que forma parte integrante de la presente norma será publicado en el portal web de la entidad ([www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Punchana

*[Signature]*  
Olmex Escalante Chota  
Alcalde